



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.P. N° 197-2019-UNISCJA/P

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución Presidencial

N° 197-2019-UNISCJA/P

La Merced, 18 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 1329-2019-PCO/UNISCJA, de fecha 18 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 240-2019-MINEDU, de fecha 24 setiembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidente Académico; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Memorando N° 1329-2019-PCO/UNISCJA, con fecha 18 de noviembre de 2019, se dispone la encargatura del despacho de la Vicepresidencia Académica al Abg. Jhon Pool Jinés Arrieta -Secretario General, por los días 18 al 22 de noviembre de 2019, por motivo de participación de su titular en el taller "Seguimiento de Ejecución Presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2019 de las Universidades Públicas", los días 20, 21 y 22 encargar en el Primer Encuentro de Universidades Interculturales en Quillabamba, y encargar el despacho de la Vicepresidencia Académica Dr. Isaías Merma Molina en su condición de Vicepresidente de Investigación por los días 25 y 26 de noviembre de 2019, por motivo de participación en el "III Encuentro de Vicerrectores Académicos de la Universidades Públicas del Perú";

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente por ausencia justificada ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, literal i) del numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.P. N° 197-2019-UNISCJA/P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la **VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** al **ABOG. JHON POOL JINÉS ARRIETA** en su condición de **SECRETARIO GENERAL**, por los días 18 al 22 de noviembre de 2019, por los motivos señalados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la **VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**, al **Dr. ISAÍAS MERMA MOLINA** – Vicepresidenta de Investigación, por los días 25 y 26 de noviembre de 2019, por los motivos señalados en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento de las instancias pertinentes la presente resolución para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. JHON POOL JINÉS ARRIETA
PRÉSIDENTE (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA



ABG. JHON POOL JINÉS ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA